



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120210027000

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintidos

En escrito anterior, la apoderada de la parte actora y los demandados, solicitan nuevamente la suspensión del presente proceso, por el término de tres (03) meses, en aras de continuar el acuerdo de pago con la entidad ejecutante. Siendo procedente lo solicitado por las partes y de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 numeral 2° del C.G.P. se procederá a la suspensión.

Por lo anterior el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RESUELVE:

DECRETAR nuevamente la suspensión del presente proceso por el término de tres (03) meses a partir del veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2.022) fecha de presentación del escrito ante este Despacho, atendiendo la solicitud elevada por las partes en escrito anterior. NOTIFIQUESE PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO JUEZ

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cae2aa0e89fc7677caf88707cd9c11fe1bee60a00997d8f94fc3dce155294fb**

Documento generado en 26/10/2022 11:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>